

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0165/09

VISTO:

Que mediante Expediente DE – N° 0914/09 la empresa Silica Networks Argentina SA, solicita autorización para el tendido de fibra óptica de la empresa CABLEVISION, que en parte atraviesa jurisdicción del municipio de Coronel Dorrego, y

CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia se realizará desde la Ruta Nacional N° 3, ingresando a la ciudad de Coronel Dorrego por la Calle Gregorio Juárez hasta Calle el Indio, en su intersección con la Ruta Nacional N° 3, con un recorrido de 6.097 mts.

Que la empresa deberá adecuar y respetar las cotas de niveles correspondientes a cordón cuneta y línea municipal de acuerdo a informe del Área Catastro dependiente de la Dirección de Obras Públicas.

Que según la Ordenanza Impositiva del presente ejercicio la empresa interviniente deberá dejar la senda o vereda en el mismo estado en que se encontraba, y abonar el canon que dicha norma establece.

Que corresponde al Departamento Deliberativo autorizar la obra.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la empresa Silica Networks Argentina SA. la realización de la
===== excavación para el tendido de un tramo de fibra óptica para la empresa CABLEVISION SA. en la ciudad de Coronel Dorrego, desde Ruta Nacional N° 3 por Calle Gregorio Juárez hasta Calle el Indio, continuando por la misma hasta su intersección con la Ruta Nacional N° 3, con un recorrido total de 6.097 mts.-

ARTICULO 2º) La empresa deberá respetar las cotas de niveles correspondientes a cordón
===== cuneta y línea municipal, de acuerdo a plancheta catastral aprobada por la Dirección de Obras Publicas.

ARTICULO 3º) La Dirección de Obras Públicas deberá constatar el cumplimiento de lo
===== establecido por la Ordenanza General Impositiva 2009, en lo que respecta al estado de la senda o vereda, debiendo abonar la Empresa los cánones, tasas, contribuciones y/o derechos que la mencionada norma establece.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Octubre de 2009